RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2010 - 2014
Periodo Legislativo del 20 de julio de 2011 al 20 de junio de 2012
Artículo 78 Ley 5ª de 1992.

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión de Control Político

CONCEJO MUNICIPAL
Ciudad de Palmira – Valle del Cauca
Día 24 de mayo de 2012
9:00 a.m.

I.
Himno Nacional

Himno del Departamento del Valle del Cauca

II.
Citación de Control Político de conformidad con el artículo 135 numeral 8º de la Constitución Política en concordancia con el artículo 233 de la Ley 5ª. de 1992.

PROPOSICION No. 013
(Aprobada el 17 de abril de 2012)

De conformidad con el artículo 135 numeral 8º. de la Constitución Política en concordancia con el artículo 233 de la Ley 5ª. de 1992, y en desarrollo de la proposición No. 013 del 17 de abril de 2012, presentada por el Representante a la Cámara, doctor **JAIRO ORTEGA SAMBONI**, me permito informarle que ha sido citado al señor Ministro de Transporte, doctor **GERMAN CARDONA GUTIERREZ,** al Director de la Agencia Nacional de Infraestructura, ANI, doctor **LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO,** al Director de **INVIAS,** Doctor **CARLOS ALBERTO ROSADO ZUÑIGA,** para que en el Debate de Control Político que se llevará a cabo el próximo jueves 24 de mayo del año en curso, a partir de las 9:00, en las instalaciones del Concejo municipal de la Ciudad de Palmira, Valle del Cauca, para que den respuesta a los cuestionarios adjuntos:

CUESTIONARIO CONTRATO DE CONCESION PARA LA M.V.V.C.C (MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA)

1. ¿Cómo se efectuó el proceso de selección para escoger y adjudicar el contrato de concesión para la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca (MVVCC)?.

2. ¿Quién es el concesionario? ¿Quienes lo conforman y en qué porcentaje? ¿Por cuánto tiempo es la concesión, su valor, su objeto, describir cada una de las obras a ejecutar con ocasión del contrato de concesión, plazos y porcentaje de ejecución de cada obra?

3. Identificar con fotos, gráficos, etc. para una mejor ubicación del lector, las obras o tramos a ejecutar bajo la concesión y los peajes instalados para la recuperación de la inversión.

4. ¿Cuántos peajes se han instalado, y donde? ¿Y a qué distancias de kilómetros? ¿Qué Ley los autoriza y a qué distancia?

5. ¿A qué interdistancia se encuentran los siguientes peajes: Estambul- CIAT, CIAT-Rozo, Rozo-Paso Latorre, Rozo- CENCAR, Rozo- Cerrito, CIAT- Cerrito?.

6. ¿Cuántos vehículos se han registrado en los diferentes peajes desde que empezó la concesión año por año hasta el pasado abril 30 de 2012? Y qué porcentajes son en los peajes del CIAT y ESTAMBUL?.

7. ¿Cuál es la participación porcentual y en valor de los peajes CIAT + Estambul frente a la totalidad del recaudo (excluir el peaje de loboguerrero) favor excluir gráfica.

8. ¿Cuál es la participación porcentual y en valor de los peajes CIAT + Estambul + Rozo + Paso La Torre frente a la totalidad del recaudo (excluir el peaje de loboguerrero) favor excluir gráfica.

9. ¿Cuánto ha sido el recaudo registrado en los diferentes peajes de la M.V.V.C.C año por año desde que empezó la concesión, hasta abril 30 de 2012, diferenciar el del CIAT y ESTAMBUL.

10. Informar si este contrato de concesión para la M.V.V.C.C ha sufrido modificaciones o adiciones, en cuanto a su plazo o valor, explique todos los términos y condiciones de los mismos.

11. ¿Qué aportes ha hecho el Estado?, Explicar en qué se utilizó si en obras o en otras actividades. Si se utilizó en obras, relacionar para que obras, desde que empezó la concesión.

12. ¿Cuál fue el presupuesto inicial de inversión para la doble calzada Recta Cali-Palmira?. ¿Cuánto costaron las obras ejecutadas en la Recta Cali-Palmira?

13. Informe cuantas obras adicionales se han autorizado y realizado en la doble calzada vía Cali-Palmira? Y con qué recursos se ha hecho?, ¿El Estado los ha aportado?

14. Informe cuanto han realizado de mantenimiento y operación de esta vía, ¿cuántos recursos han invertido? Y si existen informes de la interventoría, avalando dicha ejecución?

15. El documento CONPES 3535 de Julio 18 de 2008 dio concepto favorable para la prorroga o adición de los contratos de concesión vial y férrea como requisito establecido en el Art 28 de la Ley 1150 de 2007. ¿Cuál fue el soporte técnico y económico? ¿Y qué según esta Ley deberá "<u>referirse al mismo corredor vial</u>"?. (subrayado fuera de texto)

16. En este mismo documento CONPES 3535, quedó incluido la obra de "iluminación CIAT-Aeropuerto-Palmira-Cali"; ¿porqué no se ha ejecutado esta obra si en los documentos posteriores de CONPES (3563 Dic. 2008 y 3626 Nov. 23 2009), no se aprueba su exclusión, en cambio, RATIFICA EL CONCEPTO PREVIO FAVORABLE emitido mediante documento CONPES 3535 de 2008 para la prorroga o adición de los contratos de concesión vial?.

17. El CONPES 3535 de 2008 asignó recursos para obras en la Concesión MVVCC por el orden de $55.000 millones de pesos, de los cuales $20.000 millones se encuentran sin apropiar pero fueron desembolsados por el Ministerio de Hacienda al INCO hoy A.N.I en el año 2011. Porqué la A.N.I a la fecha no ha contratado con esos recursos la iluminación de la Recta Cali-Palmira y Recta Cali-Palmira-Aeropuerto, ¿donde se encuentran esos recursos, en qué se encuentran invertidos?

18. Teniendo en cuenta que el Ministro de Transporte Dr. Germán Cardona al inicio de su gestión, hace ya casi dos (2) años, le dijo al país que revisaría todas las concesiones por que al parecer habían violado la Ley en cuanto a plazos y valor, hoy corroborado por el Director de la Agencia Nacional de Infraestructura (A.N.I, antes INCO) Dr. Luis Fernando Andrade, sobre dichas irregularidades, informe sobre el resultado de dichas investigaciones, concretamente de la M.V.V.C.C.

19. ¿No cree, que es deber legal y su función como servidor público, velar por los intereses de los colombianos, y que con su silencio y el de sus funcionarios favorecen intereses particulares en perjuicio del interés general en este caso de los Palmiranos y Vallecaucanos?.

20. ¿No cree, que con lo recaudado hasta el momento, el concesionario haya recuperado la inversión? y por lo tanto haya necesidad de revisar la prórroga del contrato, obligando a reconsiderarlo, retrotraerlo y darlo por terminado? Así no se haya vencido su plazo inicial?

21. La obra en la vía Buga- Buenaventura, tramo Mediacanoa-Loboguerrero, en doble calzada, es una vía del orden nacional, que le interesa a todos los colombianos, ya que por esta vía salen en un gran porcentaje nuestros productos al exterior, ¿porqué esos costos no los asume el Estado? ¿Qué porcentaje lleva de ejecución? ¿Cuánto ha invertido el concesionario? Cuánto el Estado? Y cuánto ha recibido de recaudo el concesionario por esta adición?

22. ¿Por qué razón los Palmiranos tienen que pagar por las obras de construcción de la doble calzada Mediacanoa-Loboguerrero, cuando esta obra es de interés nacional y no municipal?. ¿Cuál es la razón que justifique que los Palmiranos paguen por una obra que no les beneficia y lo que los beneficia no se lo hagan como es el caso de la iluminación de la Recta Cali-Palmira?

23. ¿Quién o quienes han sido los interventores de la concesión para la M.V.V.C.C, lo mismo que para las adiciones? ¿Qué informes han presentado referente a todo el objeto del contrato y adiciones? ¿Donde quedan sus oficinas de atención? ¿Y quién es el interventor actual? ¿Y los requisitos para ejercer como tal?

24. Solicito copia del Manual de funciones del INCO hoy A.N.I, de las Hojas de vida del Gerente General o Presidente de la Agencia, del Subgerente de Gestión Contractual, del Coordinador Jurídico, del Coordinador Carretero, del Supervisor del Contrato de Concesión MVVCC.

25. Si el Ministro de Transporte y la A.N.I han estudiado la posibilidad no solo de reconsiderar la prórroga del contrato de concesión de la M.V.V.C.C sino de suspender el cobro de algunos peajes, ¿donde está demostrado que el contratista ya recuperó la inversión?

CUESTIONARIO ADITIVO

Agencia Nacional de Infraestructura – ANI

26. Qué estudio socio económico se realizó para medir el impacto de la malla vial sobre el territorio de Palmira que está afectado por 5 casetas de peaje en el mismo municipio?

27. Bajo qué criterios el Ministerio de Transporte establece las categorías?

28. ¿Qué evaluación se han hecho sobre la consideración consignada en el cláusula 17.6.2 del contrato de concesión del techo para la afectación de los ingresos hasta de un 3% por efecto de las categorías especiales?

Firmado por: H.R. **JAIRO ORTEGA SAMBONI**

CUESTIONARIO
DIRECTOR DE INVIAS. Dr. CARLOS ALBERTO ROSADO ZUÑIGA.
Ciudad de Palmira - Concejo Municipal

Respetuosamente solicito se sirva dar informe sobre el siguiente cuestionario:

1- ¿Cuál es el plan de inversiones que INVIAS tiene establecido para el mantenimiento y recuperación de vías terciarias en el departamento del valle del cauca para el periodo 2010-2014? Y ¿en cuales proyectos se han invertido los recursos? (describir el proyecto, valor, entidad ejecutora, entre otros)

2- ¿Cuál es el nivel de ejecución y desarrollo del plan inversiones en vías terciarias antes expuesto?

3- ¿Cómo y Cuándo pueden los mandatarios municipales acceder a los recursos dispuestos por INVIAS para la ejecución de obras en sus municipios?

4- ¿se ha realizado socialización, capacitación o información adecuada y suficiente a los mandatarios municipales sobre como acceder y ejecutar los recursos administrados por INVIAS ó como realizar, presentar y ejecutar los proyectos de inversión?

5- ¿Qué acciones ha emprendido INVIAS para apoyar a las autoridades locales del Departamento del Valle del Cauca en la reparación y mantenimiento de los tramos afectados por la ola invernal o en estado de riesgo de afectación?

6- ¿A cuanto asciende la inversión para las vías nacionales del departamento del Valle del Cauca durante el periodo 2010-2012? Y ¿en cuales proyectos se han invertido los recursos? (describir el proyecto, valor, entidad ejecutora, entre otros).

7- ¿Informar si en la vía nacional que pasa por Palmira está proyectado y/o se han contratado estudios para ampliar la doble

8- ¿Calzada Palmira – Pradera? Y ¿Por qué no se ha ejecutado?

Firmado por: JAIRO ORTEGA SAMBONI

III.

Lo que propongan los Honorables Representantes

JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE
Presidente

DIEGO ALBERTO NARANJO ESCOBAR
Vicepresidente

FERNEL ENRIQUE DIAZ QUINTERO
Secretario

JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON
Subsecretario